DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	lSjuyUVKKh7XKpkSCV9zQw==	**Número de póliza**	100029050
Número de anexo	2	**Ramo**	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	27/03/2026	**Inicio de vigencia Global**	28/10/2025
Fin de vigencia Global	30/06/2026	**Tomador**	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO
		Asegurado	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO
Valor asegurado	5.131.557.582,68		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 644-FIP-2025, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD, LA INCLUSION PRODUCTIVA Y EL DESARROLLO TERRITORIAL DE COMUNIDADES EN CONDIION DE POBREZA, Y VULNERABILIDAD, EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES DEFINIDAS POR LA DIRECCION DE ECONOMIA POPULAR Y LA DIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO DE PROSPERIDAD SOCIAL ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ PROSPERIDAD SOCIAL FIP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ PROSPERIDAD SOCIAL FIP BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ PROSPERIDAD SOCIAL FIP COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALDE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015 LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ADEMAS DE CONTENER LA COBERTURA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CONTIENE LOS SIGUIENTES AMAPAROS: 1. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑOS EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.2. COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.3.COBERTURA EXPRESA DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.4. COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL5. COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 30/10/2025 - HASTA 30/06/2026POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y TENIENDO EN CUENTA EL OTRO SI No. 1 FECHADO 27/03/2026 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZALOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 5.131.557.582,68	$ 3.268.731,88
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 5.131.557.582,68	$ 0,00
PATRONAL	00:00 Horas del 27/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 5.131.557.582,68	$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 27/03/2026	24:00 Horas del 30/06/2026	$ 5.131.557.582,68	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13